RESOLUCIÓN DECANAL Nº 370-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de setiembre de 2025

Visto, el Memorando N° 191-2025-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 10 de setiembre de 2025, del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, sobre el Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 009-2023-UNSCH-AU de fecha 27 de diciembre de 2023 se reformuló el artículo 119º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016) que a la letra dice: "Para su funcionamiento, las escuelas profesionales cuentan con las siguientes comisiones permanentes:

Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
Comisión de Currículo
Comisión de Tutoría
Comisión Académica
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Comisión de Ética

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 012-2025-UNSCH-R/OGCLA de fecha 04 de setiembre de 2025 la Oficina de Gestión de Calidad, Licenciamiento y Acreditación solicita la propuesta de la conformación del Comité de Autoevaluación y Licenciamiento;

Que, mediante Memorando N° 191-2025-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 10 de setiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría Prof. Edgar Huarancca Aguilar, comunica que el pleno de docentes en su sesión ordinaria del día 08 de setiembre de 2025 acordó aprobar la conformación del Comité de Autoevaluación y Licenciamiento de la siguiente manera:

Prof. René Martínez Zea	Presidente
Prof. Sixto Susano Pretel Eslava	Miembro
Prof. César Romero Rodas	Miembro
Prof. Ronald Prado Ramos	Miembro

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, por el periodo de cinco (5) años, comprendido del 16 de setiembre de 2025 al 15 de setiembre del 2030, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión Interno de Autoevaluación y Licenciamiento

Prof. René Martínez Zea	Presidente
Prof. Sixto Susano Pretel Eslava	Miembro
Prof. César Romero Rodas	Miembro
Prof. Ronald Prado Ramos	Miembro

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Ofic. Gestión de Calidad, Licenciamiento y Acreditación
EP Contab. y Auditoría
Interesados (4)
Archivo

PHV/bdcl